

//Notas de Análisis//

Paz y Democracia

**Por Tathiana Montaña.*

Por estos tiempos, en algunos estados europeos recientemente industrializados o en camino de, suceden situaciones como la que se desató en España en marzo 2011, el M15. Los ciudadanos *indignados* demandan “democracia real”. Se manifiestan y la queja colectiva ha tenido efecto dominó en otros como países como Grecia e Italia.

Este fenómeno refleja una demanda que los ciudadanos contemporáneos hacen a sus gobiernos: eficacia en la conducción de las áreas estratégicas sus Estados. En Europa la connotación es básicamente económica, pues está visto que el desempleo, el aumento en el costo de vida, las escasas oportunidades de educación y la evolución de los sistemas de salud y de seguridad social, golpearon a su inmensa clase media.

En países en guerra como Colombia, los escenarios para demandar eficacia a los gobiernos son diferentes, y las áreas en cuestión también son distintas a las áreas que los gobiernos han considerado estratégicas.

El escenario de Europa hace 20 años era bien diferente al que tenemos hoy. Hace 20 años Europa firmaba el Tratado de Maastricht (febrero 1992) que dio origen a la Unión Europea. Una Unión que en términos generales buscaba la integración económica, la libre circulación de bienes y servicios. En Colombia, hace 20 años, se acordaba un nuevo marco constitucional porque la constitución de 1886 parecía obsoleta para los nuevos tiempos.

Veinte años después son muchas las dudas que hay sobre la eficiencia y los resultados de la Unión y vacilaciones sobre la eficiencia y los resultados de la Constitución del 91.

Los acontecimientos que ocurren hoy 2011 en algunos países europeos, denotan a simple vista tres situaciones: uno, la debilidad, inoperatividad o ineficiencia de las instituciones y de los gobiernos –surgidos desde la democracia- para garantizar el bienestar colectivo; dos, la puesta en tela de juicio del modelo económico contemporáneo que algunos han denominado la ‘dictadura del mercado’. Y tres, el resurgimiento de renovadas expresiones de los ciudadanos para sentirse más que gobernados, incluidos en sus gobiernos para gobernar en beneficio del bienestar colectivo.

Seguramente para Europa debe resultar vergonzoso atender crisis económicas y sobre todo, crisis de derechos en algunos países miembros de la Unión. Escuchamos las protestas de la sociedad alemana al señalar, que no son responsables del atraso y el endeudamiento griego. En

Colombia hay cansancio por el continuo sometimiento al conflicto armado y muchos sectores democráticos reclaman el final de la guerra para concebir a plenitud el Estado Social de Derecho.

En el plano nacional, podemos entender que en Colombia, país con tradición de guerra, existen nuevos intereses y nuevos actores, diferentes a los actores de hace 20 años, cuando se discernía sobre lo que debía contener la Constitución Política; los constituyentes lograron una renovada y moderna Constitución para aquel entonces, que pretendió y aún debe pretender, otorgar a los ciudadanos vida digna, palabra que concreta la efectividad de los derechos humanos.

La nueva constitución incluyó la carta de derechos establecida a nivel mundial en 1948, reconoció la diversidad cultural y política, estableció reformas a la justicia que incluyeron instrumentos valiosos como la tutela, las acciones colectivas, derecho de petición, habeas corpus entre otros, y un marco legal para implementar el modelo de economía abierta o el modelo neoliberal.

La CP de 1991, buscaba no solo visibilizar derechos, sino también dar garantías, crear puentes y canales de diálogos entre y con sectores diversos y opuestos. La constitución abrió la posibilidad de conocer y comprender que Colombia es un país diverso, no en términos de biogeografía, sino en términos políticos.

Dentro de los muchos logros del proceso constituyente del 91 podemos resaltar en particular sobre el Artículo 22, el derecho a la Paz

1. La constitución visibilizó el movimiento social y de resistencia, no solo indígena sino también el trabajo de las organizaciones, campesinas, obreras, organizaciones de paz y de derechos humanos. El origen del proceso constituyente, fue netamente social.
2. La constitución política del 1991 reconoció que la guerra es un problema y reconoció que existía en el país un vacío jurídico y político que no garantizaba el ejercicio de los derechos humanos.
3. Propuso una cantidad importante de instrumentos y escenarios para garantizar la justicia, en medio de una avalancha de desmovilizaciones y reinserciones de grupos armados surgidos en los años 60, 70 y 80.
4. Dio origen a muchas iniciativas urbanas/ ciudadanas de resistencia a la guerra, fusionadas con las tradicionales formas de resistencia provenientes de los sectores indígenas, campesinos y trabajadores.
5. Otorgó importancia a la participación de la comunidad internacional en procesos de paz, pues por los mismos años, se tejieron experiencias en Centroamérica, las cuales siempre han pretendido ser modelos en Colombia. Los diálogos de paz de los 90 en el país contaron con poca participación de Comunidad Internacional; y esa poca participación fue tímida y limitada, pues el escenario era diferente y el fenómeno de la globalización no estaba muy marcado por estos tiempos.

6. La CP del 91 permitió que Colombia incluyera en su marco constitucional las normas del Derecho Internacional Humanitario.
7. La CP de 1991, permitió desarrollar una generación de líderes que pensaron y aún piensan en la paz, como derecho estructural de los derechos humanos.

Muy a pesar de las expectativas que generó la CP en torno a la Paz, la guerra adoptó otra dinámica marcada por el narcotráfico y la corrupción durante los años 90: el país presentó los índices más altos de violencia dados en muertes violentas, asesinatos, secuestros, atentados a personas y bienes protegidos por el Derecho Humanitario, desplazamientos forzados a millones y ataques terroristas en los centros urbanos.

La Minga Indígena que resurgió en el año 2005 y que movilizó a más de 150.000 personas en todo el país, reactiva la segunda generación de iniciativas de paz y toma mucha fuerza con el cambio de gobierno en agosto de 2010.

Sin embargo con la coyuntura que se presenta desde agosto 2010, los sectores democráticos, sectores y movimientos sociales, organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional presentes en Colombia podrían acordar algunos mínimos amparados en la Constitución.

Algunas propuestas,

1. Defender y sostener la tesis que la Paz es un asunto estructural y no coyuntural.
2. Atender un asunto crucial para el desarrollo de cualquier tipo de interés colectivo: la democracia.
3. Afirmar y demostrar que la Paz si bien debe tener una política de Estado construida en consenso y junto con las instituciones del Estado, los sectores o el movimiento ciudadano y social por la paz, debe también estar presente y debatir los temas de la agenda social y política del país, que en este periodo es bastante nutrida: crisis humanitaria, seguridad, Plan Nacional de Desarrollo- planes de consolidación, planes locales y regionales de derechos humanos, ley de víctimas, tierras, minería, políticas sociales en salud, educación, empleo etc.
4. Demostrar por qué es necesario abrir el diálogo con los otros actores como los gobiernos locales, regionales y con el sector privado. Es necesario pensar en la construcción de paz desde la diversidad, no solo de los sectores sociales, sino también desde la diversidad política y económica.
5. Reconocer abiertamente que la paz es una cuestión del Estado, de los ciudadanos y de los movimientos sociales.
6. Aprovechar los canales de comunicación que la sociedad civil en Estados Unidos y en Europa y el SNU han prestado para recomponer la confianza entre sectores sociales e instituciones del Estado.
7. Atender los buenos oficios ofrecidos por la comunidad de estados latinoamericanos, principalmente en el cono sur para generar

espacios de diálogo.

Finalmente, la agenda de actividades de las iniciativas de paz de los sectores sociales está en crecimiento. Cuenta con el acompañamiento de algunos sectores de la sociedad civil internacional y con algunos gestos de aproximación del gobierno nacional.

Las tareas para esta coyuntura de paz, 20 años después del nacimiento de la Constitución Política de Colombia, podrían ser: maximizar los procesos de resistencia a la guerra que la Constitución hace 20 años propuso; articular mas no unificar esfuerzos con otros sectores sociales del país; establecer algunos mínimos políticos frente al conflicto armado; generalizar las propuestas que vayan surgiendo en el camino e impulsar canales de comunicación con las instituciones del Estado que hayan trazado sus políticas de gestión en este sentido y con el sector privado. Mantener las acciones concretas de resistencia ojalá de la mano de algunas instituciones - mecanismos de defensa de DDHH; defender y exigir la protección de los territorios indígenas, campesinos, afros y de la población civil con base en las normas del DIH.

Una de las razones por las cuales en Grecia, España o Italia las protestas sociales se hacen visibles día a día y en Colombia las formas de violencia, entre ellas el conflicto armado más atroz, es porque los gobiernos de allá y de acá no han respondido cabalmente a una crisis que surgió años atrás y que aún no se ha solucionado: la crisis de la Democracia.

Con esto, dos asuntos se pueden señalar: uno, que la redefinición de la Democracia es un asunto global; y dos, que la búsqueda de la paz en Colombia, es un asunto colectivo en donde las instituciones, los gobiernos, los ciudadanos, los movimientos sociales y los actores internacionales presentes en el país, deben asumir su papel desde sus propias capacidades y deben asumir sus responsabilidades para la construcción de una sociedad libre de violencia armada.

**candidata a Doctor de la Universidad Complutense de Madrid
y de la Universidad Católica de Córdoba (Argentina),*